INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

En cumplimiento de lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, se eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el presente Informe correspondiente al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de ***MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"*** con ***ID N.º 492.033.***

Se deja constancia de que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción** fue constituido por **Resolución REC-Nro. 080/2026** de fecha 27 de febrero del 2026, y está conformado por las siguientes personas:

1. Sandino Manuel Valiente Abente - *Presidente*, Representante Titular de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.
2. Richard Paulin Montanía Pereira - *Vicepresidente*, Representante Titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
3. Viviana María Isabel López Escobar - *Secretaria,* Representante Titular del Rectorado.
4. María Lourdes Ibáñes Jara – *Miembro*, Representante Titular de la Facultad de Odontología.
5. Ever Javier Almirón Cañete – *Miembro*, Representante Titular de la Facultad de Ciencias Agrarias.
6. Jessica Alexandra Krauer Quevedo – *Miembro*, Representante Titular de la Facultad de Medicina.
7. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos – *Miembro*, Representante Titular de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
8. Antonio Adilson Molinas Duarte – *Miembro*, Representante Alterno del Rectorado.
9. Ovidio Diosnel Rojas Chávez – *Miembro*, Representante Alterno de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha **14 de setiembre de 2026**, se procedió a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787858-3.	01, 02.	**Gs. 12.999.000.-**
M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC N° 80060060-6.	01, 02.	**Gs. 9.500.000.-**
AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4.	01, 02.	**Gs. 12.646.000.-**
MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0.	01, 02.	**Gs. 11.250.000.-**
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA, con RUC N° 4358797-6.	01.	**Gs. 3.800.000.-**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

A continuación, el Comité procedió a verificar cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, que debía ser presentada de forma conjunta con las ofertas, así como de los demás requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad con el **Art. 75º** del **Decreto Nº 2264/24** y las disposiciones aplicables a las Compras Públicas, constatándose lo siguiente:

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:**

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	**FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**	**M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L**	**AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA**	**MEDICAL QUÍMICA S.A.**	**AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. ...]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].*	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894433	No Cumple	Cumple	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1892292	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894578
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894433	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894578
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894433	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894367	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894398	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1892292	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894578
8. Documentos legales. Oferentes.					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894433	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894578
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894433	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894578
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el	No Aplica	Cumple/ Activo Perfil del	Cumple/ Activo	Cumple/ Activo	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		Proveedor N° 1894367	Perfil del Proveedor N° 1894398	Perfil del Proveedor N° 1892292	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894367	Cumple	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1892292	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894367	Cumple	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1892292	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894367	Cumple	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1892292	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:					
a. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2024 y 2025, para contribuyentes de IRE General.	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894433	No Cumple	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894398	No Cumple	No Aplica
b. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2024 y 2025, para los contribuyentes IRE Simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
c. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2024 y 2025, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2024 Y 2025, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:					
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894433	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894367	Cumple	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1892292	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894578
Capacidad Técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:					
- Constancia de cumplimiento	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- *Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*
- *Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Culminada la verificación de la documentación presentada por la empresa **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC N° 80060060-6**, se ha constatado que la ***Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario de Declaración de Mantenimiento de Ofertas*** presentada no se encuentra debidamente extendida,

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026, ID N° 492.033.

atendiendo a la discrepancia existente entre la fecha consignada en el documento y la fecha de la certificación de firma que lo acompaña.

En efecto, el ***Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta*** presentado por la empresa consigna como **fecha el 14 de septiembre de 2026**, mientras que la ***Certificación de Firma*** que acompaña dicho documento consigna como **fecha el 10 de septiembre de 2026**, es decir, cuatro días anteriores a la fecha del documento cuya firma se pretende certificar.

Tal circunstancia se encuentra expresamente prevista en el **Art. 8° de la Resolución DNCP N° 230/2025**, que establece que la *certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, no siendo válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.*

En consecuencia, la ***Garantía de Mantenimiento de Oferta*** presentada no cumple con las condiciones exigidas para su debida instrumentación, configurándose un incumplimiento respecto de un documento de carácter sustancial, conforme al **Art. 79, inciso b), del Decreto N° 2264/2024.**

Por lo expuesto, de conformidad con los **Arts. 75, numeral 2.1.1., y 79, inciso b), del Decreto N° 2264/2024, el Art. 8° de la Resolución DNCP N° 230/2025**, y las disposiciones pertinentes del **Pliego de Bases y Condiciones**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ***DESCALIFICAR*** a la empresa **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC N° 80060060-6**, por incumplimiento de un requisito de carácter sustancial establecido en las bases de la contratación y en la normativa aplicable.

Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada por el oferente **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA, con RUC N° 4358797-6**, se ha constatado que la ***Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*** presentada no se encuentra debidamente extendida, atendiendo a la falta de correspondencia existente entre la individualización del instrumento presentado y la consignada en la certificación de firma que lo acompaña.

En efecto, el documento presentado por el oferente, si bien contiene las manifestaciones relativas al mantenimiento de la oferta y a las obligaciones asumidas, **no se encuentra individualizado con la denominación *"DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS"***, correspondiente al formulario previsto en las bases de la contratación. Asimismo, la ***Certificación de Firma*** que acompaña dicho instrumento, en el apartado destinado a individualizar el documento cuyas firmas son objeto de certificación, consigna expresamente la denominación **"Carta Oferta".**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

En consecuencia, se verifica una ***discrepancia entre la individualización del instrumento presentado como Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y la consignada en la certificación notarial de firmas***, afectando la debida correspondencia e individualización del instrumento mediante el cual se pretende constituir la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* exigida en las bases de la contratación.

La observación señalada afecta la debida instrumentación de la garantía exigida y, por tratarse de un documento de carácter sustancial, configura un incumplimiento respecto de la documentación requerida para la aceptación de la oferta.

Por lo expuesto, de conformidad con los **Arts. 75, numeral 2.1.1., 78, 79, inciso b), y 80 del Decreto N° 2264/2024,** y las disposiciones pertinentes del **Pliego de Bases y Condiciones**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ***DESCALIFICAR*** al oferente **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA, con RUC N° 4358797-6**, por incumplimiento de un requisito de carácter sustancial establecido en las bases de la contratación y en la normativa aplicable.

Se hace constar que *"No hubo observaciones de oferentes"* y *"No hubo observaciones de terceros"* en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

Posteriormente, de conformidad con la disposición contenida en el **punto 2. *Evaluación basada en precio*** del **Art. 75º "*Procedimiento de evaluación.*"** del **Decreto N° 2264/24**, se procedió a verificar las "Planillas de Precios" presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial. Adicionalmente, y según lo dispuesto en el **Art. 52º Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas** de la **Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, así como en el **Art. 80º Disconformidad, errores y omisiones** del **Decreto Nº 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en las Planillas de Precios presentadas por las firmas.

El análisis se realizó bajo el ***"Método de Evaluación basado únicamente en precio"*** y el ***"Sistema de Adjudicación: Por Ítem"***. En consecuencia, las ofertas fueron consideradas individualmente por ítem y, ordenadas de menor a mayor precio, identificándose las ofertas con menor precio por ítem, a efectos de proseguir con la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos aplicables, conforme al procedimiento establecido en el Art. 75º del Decreto Nº 2264/24, resultando lo siguiente:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

ÍTEMS	ORDEN	EMPRESAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
01	1°	MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0.	Gs. 3.250.000.-	2	**Gs. 6.500.000.-**
	2°	AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4.	Gs. 4.323.000.-	2	**Gs. 8.646.000.-**
	3°	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787858-3.	Gs. 4.333.000.-	2	**Gs. 8.666.000.-**
02	1°	AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4.	Gs. 4.000.000.-	1	**Gs. 4.000.000.-**
	2°	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787858-3.	Gs. 4.333.000.-	1	**Gs. 4.333.000.-**
	3°	MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0.	Gs. 4.750.000.-	1	**Gs. 4.750.000.-**

Por otra parte, el Comité de Evaluación deja constancia de que, conforme a lo establecido en la **Circular DNCP N° 09/24**, realizó la consulta en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE), constatándose que no se registra la emisión de ningún **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)** bajo el ID Nº 492.033 del presente llamado, por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia en la evaluación de precios.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el **Art. 52 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, y el **Art. 80º del Decreto Nº 2264/24**, solicitó a la empresa MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, la remisión de documentación e información vinculada con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, mediante la **Nota C.E.O. Nº 52/2026**, de fecha 24 de setiembre de 2026, se requirió a la firma la presentación de los siguientes documentos:

- **Capacidad financiera**: *Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para contribuyentes de IRE General.*
- **Experiencia requerida**: *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- **Capacidad técnica:** *Constancia de cumplimiento*
- **Información complementaria:** *Catálogo, ficha técnica o documentación comercial del producto ofertado en el Ítem 01, en la que se puedan identificar sus características y especificaciones.*
- **Análisis de precios ofertados:** *una explicación detallada de la composición del precio ofertado del Ítem 01.*

En respuesta al requerimiento efectuado, la empresa MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, ha remitido la documentación e información solicitada, cuya verificación y cumplimiento se detallan a continuación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026, ID N° 492.033.

Documentos/Requisitos Evaluados	Cumplimiento
Balance General y Estado de Resultados del año 2024, para contribuyentes de IRE General.	**Cumple** (Presenta la documentación correspondiente al ejercicio fiscal requerido, conforme al requisito establecido).
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No Cumple** (Si bien presenta copias de facturaciones y/o recepciones finales, la documentación remitida **no acredita experiencia en la provisión de desmalezadoras**, conforme al requisito establecido en el PBC).
Constancia de cumplimiento	**Cumple** (Presenta la documentación correspondiente, conforme al requisito establecido).
Catálogo, ficha técnica o documentación comercial del producto ofertado en el ítem 01, en la que se puedan identificar sus características y especificaciones.	**Cumple** (Presenta la documentación correspondiente, conforme al requisito establecido).
Explicación detallada de la composición del precio ofertado, del Ítem 01.	**Cumple** (Presenta la documentación correspondiente, conforme al requisito establecido).

De la verificación de la documentación remitida, el Comité de Evaluación de Ofertas constató que la empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0**, presentó la documentación solicitada mediante la Nota C.E.O. N° 52/2026; sin embargo, respecto del requisito de experiencia, la documentación presentada **no acredita la experiencia específica en la provisión de desmalezadoras exigida en el Pliego de Bases y Condiciones,** consistente en demostrar, mediante facturaciones de venta y/o recepciones finales correspondientes a los años **2023, 2024 y/o 2025**, un monto equivalente como mínimo al **50 % del monto total ofertado** en la presente licitación.

De la revisión de la documentación remitida, no se identifican facturaciones, contratos y/o recepciones finales que acrediten la **provisión de desmalezadoras**, por lo que no se tiene por cumplido el requisito de experiencia establecido en las bases de la contratación.

En consecuencia, al no acreditar el cumplimiento del requisito de **Experiencia requerida**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde ***DESCALIFICAR*** a **MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0**, por no cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y continuar con la evaluación de la siguiente oferta en orden de prelación de precios, conforme a lo establecido en el **numeral 2.1.5 del punto 2 "Evaluación basada en precio" del Art. 75 del Decreto N° 2264/24**.

En atención al orden de prelación de precios definido para la presente evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, a partir del análisis preliminar de la documentación presentada por la firma **AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4**, y en ejercicio de las facultades previstas en el **Art. 52 de la Ley N° 7021/22**, así como en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/24**, solicitó a la firma la remisión de documentación e información vinculada con los

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, mediante la **Nota C.E.O. N° 53/2026**, de fecha **24 de setiembre de 2026**, se requirió a la firma la presentación de los siguientes documentos e información:

- **Capacidad técnica:** *Constancia de cumplimiento.*
- **Información complementaria:** *Catálogo, ficha técnica o documentación comercial de los productos ofertados en los Ítems 01 y 02, en la que se puedan identificar sus características y especificaciones.*

En respuesta al requerimiento efectuado, la empresa AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4, ha remitido la documentación e información solicitada, cuya verificación y cumplimiento se detallan a continuación:

Documentos/Requisitos Evaluados	Cumplimiento
Constancia de cumplimiento.	**Cumple** (Presenta la documentación correspondiente, conforme al requisito establecido).
Catálogo, ficha técnica o documentación comercial de los productos ofertados en los ítems 01 y 02, en la que se puedan identificar sus características y especificaciones.	**Cumple** (Presenta la documentación correspondiente, conforme al requisito establecido).

Una vez analizada la documentación remitida, el Comité de Evaluación de Ofertas constató que la empresa AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4, presentó la documentación solicitada mediante la Nota C.E.O. N° 53/2026, encontrándose cumplidos los requisitos requeridos para la prosecución de la evaluación de su oferta.

En virtud de lo expuesto, y conforme al orden de prelación resultante de la evaluación de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisionalmente la oferta de AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4, para los Ítems 01 y 02. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado **"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** del **PBC** y el **Decreto N° 2264/24**, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal**, **Capacidad Financiera**, **Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	**AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA**
CALIFICACIÓN LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	Cumple/ Activo Perfil del Proveedor N° 1894398
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2024 y 2025	Cumple
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2024 y 2025	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2024 y 2025, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en provisión de desmalezadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2023, 2024 y/o 2025 años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Constancia de cumplimiento de entrega del bien en tiempo y forma.	Cumple

A fin de dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACIÓN LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la documentación presentada por la empresa AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4, constatándose que la misma presentó correctamente el *Formulario de Oferta,* documento que contiene *la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar,* conforme a lo establecido en el **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".**

En ese sentido, se realizó el análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22,** sobre la base de la Constancia obtenida a través del PORTAL PARAGUAY (https://www.paraguay.gov.py/documentos), habiéndose constatado que el representante de AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, Sr. **GENARO LUIS ANTONIO JUNGHANNS ALEGRE,** con **C.I. N° 2.027.032**, así como las demás personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas, no registran condición de incompatibilidad en relación con las prohibiciones establecidas en los incisos citados del referido artículo.

De igual manera, se procedió al análisis correspondiente de los **Formularios de Declaración de Personas**, a fin de corroborar la información proporcionada en los listados correspondientes, verificándose que las personas declaradas por la firma no se encuentran comprendidas en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se procedió a verificar, a través de la Constancia de RUC, que la empresa AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4, se encuentra inscripta en el régimen IRE GENERAL, por lo que se realizó el análisis del Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, verificándose el cumplimiento satisfactorio de los indicadores financieros establecidos en el PBC, consistentes en Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4:

			Año 2025		Año 2024		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	27.679.805.453 / 25.212.297.984	1,10	10.981.911.567 / 8.589.560.904	1,28	2,38	**1,19**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	25.212.297.984 / 29.799.744.110	0,85	8.589.560.904 / 12.969.477.351	0,66	1,51	**0,76**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	197.153.195 / 3.151.000.000	0,06	115.552.554 / 3.151.000.000	0,04	0,10	**0,05**

Igualmente, cumple con la presentación de la documentación pertinente para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y **CAPACIDAD TÉCNICA** establecida en el PBC.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas constató que la empresa oferente evaluada cumple con los requerimientos establecidos en el apartado ***"Especificaciones Técnicas"*** del PBC, respecto de los ítems cuya adjudicación se recomienda.

Por lo expuesto, y con expresa observancia de lo establecido en el **Art. 55º** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, que establece: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente…*", se deja constancia de que la empresa AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80054292-4, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto, con base en las consideraciones expuestas y de conformidad con el **Artículo 54º** de la **Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y los **Artículos 75º** al **82º del Decreto Reglamentario Nº 2264/24**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la Universidad Nacional de Concepción **recomienda ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa oferente:

- **AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA,** con **RUC N° 80054292-4:** para los **Ítems 01 y 02,** por un monto total de **Gs. 12.646.000.-** (Guaraníes doce millones seiscientos cuarenta y seis mil).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 23/2026
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026, ID Nº 492.033.

Se deja constancia de la ausencia del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, del Prof. Mg. Richard Paulin Montanía Pereira y de la C.P.N. Jessica Alexandra Krauer Quevedo, miembros del comité, en la Sesión Ordinaria Nº 20/2026 de fecha 24 de setiembre del 2026, conforme a la planilla de asistencia correspondiente. Igualmente, se hace constar que dichas inasistencias se encuentran debidamente justificadas en tiempo y forma, motivo por el cual no suscriben el presente acto.

El presente informe se emite para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, **a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, salvo mejor parecer del **Señor RECTOR.**

Mg. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

Lic. Viviana María Isabel López Escobar
Secretaria

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente
Presidente

Universidad Nacional de Concepción
Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 - Campus Universitario
TEL. (0331) 241 069 / 240 883 / E-mail: comitedeevaluacion@unc.edu.py

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID N° 492.033.

TIPO DE PRESUPUESTO: **1 - Programa Central**
PROGRAMA: **001 - Programa Central**
CLASE DE PROGRAMA: **Misional**
PROYECTO/ACTIVIDAD: **04 - Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Empresariales y Tecnológicas**
UNID. RESPONSABLE: **04 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**
Empresa Adjudicada: **AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA. RUC 80054292-4.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Características				Atributos		Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
			Marca	Fabricante	Procedencia	Certificado de Origen Nacional	Unidad de Medida	Presentación			
OBJETO DE GASTO: 530/538 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General / Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General; F.F. 10 - O.F. 088											
1	27112014-001	**Desmalezadora**: potencia: 2HP o superior. Motor: a combustión de 2 tiempos. Tipo de corte: doble sistema a nylon y cuchilla, con manija. Cilindrada: 40 cc como mínimo. Debe incluir mínimamente una cuchilla de 3 dientes.	DUCATI	DUCATI MOTORS HOLDING S.p.A	ESPAÑA	No Aplica	Unidad	Unidad	2	4.323.000	**8.646.000**
Precio Total, IVA incluido											**8.646.000**

TIPO DE PRESUPUESTO: **1 - Programa Central**
PROGRAMA: **001 - Programa Central**
CLASE DE PROGRAMA: **Misional**
PROYECTO/ACTIVIDAD: **05 - Formación de Profesionales en el Área de la Medicina**
UNID. RESPONSABLE: **05 - FACULTAD DE MEDICINA**
Empresa Adjudicada: **AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA. RUC 80054292-4.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Características				Atributos		Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
			Marca	Fabricante	Procedencia	Certificado de Origen Nacional	Unidad de Medida	Presentación			
OBJETO DE GASTO: 530/532 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General / Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales F.F. 10 - O.F. 088											
2	27112014-001	**Desmalezadora** Características mínimas: •Alimentación: combustión •Potencia: 2,1 HP (1.6 KW) •Cilindrada: 41.5 cm3 •Velocidad máxima: 8570 rpm •Torque, máximo: 2.25 Nm •Tipo de motor: 2 tiempos •Métodos de corte: cuchilla/nylon •Tipo de lubricación: manual/mezcla •Capacidad tanque de combustión: 950 ml •Tipo de combustible: nafta •Sistema de arranque: manual •Dimensiones (Al x An x La): 56,5x62,8x184 cm •Peso: 7,3 kg •Garantía por 12 meses como mínimo.	DUCATI	DUCATI MOTORS HOLDING S.p.A	ESPAÑA	No Aplica	Unidad	Unidad	1	4.000.000	**4.000.000**
Precio Total, IVA incluido											**4.000.000**

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA. RUC 80054292-4.	12.646.000
TOTAL GENERAL	***12.646.000***

Universidad Nacional de Concepción

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 - Campus Universitario
TEL. (0331) 241 069 / 240 883 / E-mail: comitedeevaluacion@unc.edu.py

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2026 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID Nº 492.033.

RESUMEN

T.P.	Prog.	Proy/ Act	Un. Res.	Denominación	S.G.O.G	F.F	O.F.	Afectación Presupuestaria s/ CDP	Monto Adjud.	TOTAL	Empresa Adjudicada	Saldo
1				Programa Central	530/538 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General / Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General	10	088	9.000.000	8.646.000	8.646.000	AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA. RUC 80054292-4.	354.000
	001			Programa Central								
		04		Misional - Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Empresariales y Tecnológicas								
			04	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas								
1				Programa Central	530/532 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General / Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales	10	088	4.000.000	4.000.000	4.000.000	AUREO SOCIEDAD ANÓNIMA. RUC 80054292-4.	0
	001			Programa Central								
		05		Misional - Formación de Profesionales en el Área de la Medicina								
			05	Facultad de Medicina								

Mg. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

Lic. Viviana María Isabel López Escobar
Secretaria

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente
Presidente